



DESIGNA FUNCIONARIOS PARA IMPLEMENTAR DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIONES A ENTIDADES PATROCINANTES Y ENTIDADES DE GESTION RURAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA
N° 000777,

VALDIVIA, 01 JUL 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución Exenta N° 1875 del 2015 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que fija procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2014 y sus modificaciones.-
2. La Resolución 420, (V. y U.), de 2012, la que fija procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica.
3. El Decreto Supremo N° 49 de Vivienda y Urbanismo del 2011 que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Diario oficial de 26 de abril del 2012 texto reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.) de 8 de abril del 2014 Diario oficial de 20 de marzo del 2015.-
4. El Decreto Supremo N° 10 (V. y U.). de 2015 que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
5. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto Fuerza Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. La Ley 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
9. Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- a) El Ordinario N° 330 de fecha 05 de mayo 2016 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye implementación de nuevo procedimiento de calificaciones a Entidades Patrocinante y Entidades de Gestión Rural.
- b) La necesidad de contar con un responsable designado que lidere el proceso de calificaciones en SERVIU, así como también la designación de un equipo calificador con responsabilidad administrativa, que pertenezcan a las áreas técnicas y de operaciones habitacionales. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

III. RESOLUCIÓN

1.- DESIGNASE a la Sra. Marcela Castro Guiachetti, Encargada Sección de Asistencia Técnica, como Funcionaria responsable Serviú, quien tendrá la responsabilidad de liderar el proceso de calificación a Entidades Patrocinantes y Entidades de Gestión Rural, que prestan servicios de Asistencia Técnica a los programas Minvu, de acuerdo a lo establecido en el considerando a), cuyas funciones y responsabilidades son las siguientes:

- a) Deberá dar cumplimiento a la programación de actividades y plazos que sean acordados con el funcionario responsable de SEREMI.
- b) Deberá informar vía oficio a la SEREMI con copia a la DITEC - Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos el listado de Entidades Patrocinantes a calificar en el periodo.-
- c) Deberá convocar oportunamente a los profesionales precalificadores, que hayan estado a cargo de velar por el concreto desarrollo de las labores de la Entidad en las áreas Técnico, Social y Legal, de los proyectos desarrollados durante el periodo a calificar.-
- d) Deberá verificar que la precalificación se encuentre a disposición del equipo calificador de forma oportuna, así como los demás documentos que forman parte del procedimiento señalado anteriormente.-
- e) Deberá elaborar el acta final del proceso de acuerdo a formato proporcionado por DITEC, verificando que se adjunten todos los antecedentes de respaldo requerido y la firma de cada uno de los integrantes del equipo calificador.-
- f) Será el responsable de ingresar los puntajes finales al módulo de calificación dentro de los plazos establecidos.-
- g) Deberá informar oportunamente a SEREMI vía oficio, el resultado del proceso de calificación conforme a protocolo establecido en el Ordinario N° 330 de fecha 05 de mayo 2016 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Deberá convocar oportunamente al equipo calificador para la resolución de apelaciones presentadas por las Entidades, cuando corresponda.-
- i) Deberá informar oportunamente a SEREMI, vía oficio, el resultado de la apelación realizada por la Entidad, cuando corresponda.-

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que en caso de ausencias de la Encargada del proceso calificador, actuará en su reemplazo la Sra. María Cecilia Santana, cuyo cargo es Encargada subrogante de la sección de asistencia Técnica y la Srta. Tatiana Ulloa, quien actúa como segunda subrogante Encargada de la sección de Asistencia Técnica.-

3.- DESIGNASE al equipo Calificador del SERVIU Región de Los Ríos, compuesto por tres secciones pertenecientes al Departamento de Operaciones Habitacionales, las que tendrán la función Titular y subrogantes en casos de ausencias del titular, funcionarios con responsabilidad administrativa, que pertenecen a las siguientes secciones:

- **Sección de Asistencia Técnica – Departamento de Operaciones Habitacionales**

TITULAR: SRA. MARCELA CASTRO GUIACHETTI, Encargada Titular Sección de Asistencia Técnica, RUT: 9.993.433-6.

SUBROGANTE 1: SRA. MARIA CECILIA SANTANA LA RIVERA, Encargada Subrogante Sección de Asistencia Técnica, RUT: 14.087.782-4.

SUBROGANTE 2: SRTA. TATIANA ULLOA CATALÁN, segunda subrogante como Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, RUT: 15.293.212-K.

- **Sección de Evaluación de Proyectos habitacionales - Departamento de Operaciones Habitacionales**

TITULAR: SRTA. MASSIEL DIAZ TRIVIÑO, Encargada subrogante Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, RUT: 17.536.883-3.

SUBROGANTE 1: SR. CARLOS BARAHONA KOMPATZKI, Encargado titular Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, RUT: 12.585.753-1.

- **Sección de Postulación y Asignaciones - Departamento de Operaciones Habitacionales**

TITULAR: SRTA. VIVIANA CARCAMO VASQUEZ, Encargada titular Sección Postulaciones y Asignaciones, RUT: 13.588.006-k.

SUBROGANTE 1: SRTA. CLAUDIA SALAZAR PREISLER, Encargada Subrogante Sección Postulaciones y Asignaciones, RUT: 12.585.753-1.

4.- DÉJESE ESTABLECIDO que, sin que la enumeración sea taxativa, los funcionarios que integren el equipo calificador, descrito en el resuelto 3 de esta resolución, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Deberán dar cumplimiento a la programación de las actividades de calificación y los plazos que sean acordados por los funcionarios responsables de SEREMI y SERVIU.-
- b) En base a los antecedentes que se dispongan en las sesiones, deberán proponer los puntajes y calificar a las entidades que corresponda, de acuerdo a la pauta de calificación dispuesta para estos efectos.-
- c) Una vez acordados los puntajes y finalizada la calificación de la Entidad, deberán suscribir la pauta de calificación y el acta final, cuando corresponda.-
- d) Deberán atender oportunamente las instrucciones de carácter operativo que sean necesarias para dar cumplimiento efectivo y oportuno al proceso de calificaciones.-
- e) Cuando corresponda, deberán evaluar y resolver las apelaciones que sean presentadas por la o las Entidades dentro de los plazos que establece la Ley 19.880.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ.
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

ALH / ACL / CPF / MCG / ark
23 de julio del 2016

TRANSCRIBIR A:

1. DITEC MINVU – Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos.-
2. SEREMI MINVU Región de Los Ríos
3. DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU Los Ríos.
5. DEPTO. JURÍDICO, SERVIU Los Ríos.
6. SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU Los Ríos
7. SRTA. VIVIANA CÁRCAMO, Sección de Postulación y asignaciones, SERVIU Los Ríos
8. SRTA. CLAUDIA SALAZAR, Sección de Postulación y asignaciones, SERVIU Los Ríos
9. SRTA. MASSIEL DIAZ, Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Los Ríos
10. SR. CARLOS BARAHONA, Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Los Ríos
- 11.- SRA. MARÍA CECILIA SANTANA, Sección de Asistencia Técnica, SERVIU Los Ríos
- 12.- SRTA. TATIANA ULLOA, Sección de Asistencia Técnica, SERVIU Los Ríos.
- 13.- SRA. MARCELA CASTRO, Sección de Asistencia Técnica, SERVIU Los Ríos.
- 14.- Oficina de Partes SERVIU Región de Los Ríos.